



ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS POR ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN Y TEMA

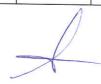
	Nombre del área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	El nombre del documento	Fecha de clasificación	El fundamento legal de la clasificación	Razones y motivos de la clasificación	Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial;	En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas;	La fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	La fecha en que culmina el plazo de la clasificación,	Las partes o secciones expedientes o docum que se clasifican
-				EXPEDIENTES	LABORALES						
1	Dirección Jurídica	Expediente laboral 198/2010-G	30-jun-17	Artículos 17.1. i inciso g) y 17.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento judicial del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento jurídico que deriva en la Litis y las acciones que se pretenden ejercer en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del juicio para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, pone en riesgo las estrategias procesales que se reflejan a partir de la presentación de la controversia constitucional y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa		30/06/2017 17/Agosto/2023 02/Julio/2024	5 años+2 años de prorroga + 6 meses	31-dic-24	Es reserva completa, es re la información contenida demanda, contestacia audiciencias de concilia ofrecimiento e pruebas, la tanto no causen estac
2	Dirección Jurídica	Expediente laboral 849/2012-11-E	30-jun-17	Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento judicial del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento jurídico que deriva en la Litis y las acciones que se pretenden ejercer en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del juicio para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, pone en riesgo las estrategias procesales que se reflejan a partir de la presentación de la controversia constitucional y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa		30/06/2017 17/Agosto/2023 02/Julio/2024	5 años+2 años de prorroga + 6 meses	30-dic-24	Es reserva completa, es res la información contenida demanda, contestació audiciencias de conciliac ofrecimiento e pruebas, lau tanto no causen estad
3	Dirección Jurídica	Expediente laboral 92/2013-11-F	30-jun-17	Artículos 17.1.I inciso g) y 17.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento judicial del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento juridico que deriva en la Litis y las acciones que se pretenden ejercer en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del juicio para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, pone en riesgo las estrategias procesales que se reflejan a partir de la presentación de la controversia constitucional y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa		30/06/2017 17/Agosto/2023 02/Julio/2024	5 años+2 años de prorroga + 6 meses	31-dic-24	Es reserva completa, es res la información contenida demanda, contestació audiciencias de conciliac ofrecimiento e pruebas, lau tanto no causen estado
4	Dirección Jurídica	Expediente laboral 84/2013-11-F	30-jun-17	Artículos 17.1.I inciso g) y 17.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento judicial del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento juridico que deriva en la Litis y las acciones que se pretenden ejercer en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del juicio para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, pone en riesgo las estrategias procesales que se reflejan a partir de la presentación de la controversia constitucional y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa		30/06/2017 17/Agosto/2023 02/Julio/2024	5 años+2 años de prorroga + 6 meses	31-dic-24	Es reserva completa, es resi la información contenida demanda, contestación audiciencias de conciliac ofrecimiento e pruebas, lau tanto no causen estado



					1						
5	Dirección Juridica	Expediente laboral 366/2013-11-D	30-jun-17	Artículos 17.1.I inciso g) y 17.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento judicial del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento juridico que deriva en la Litis y las acciones que se pretenden ejercer en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del juicio para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, pone en riesgo las estrategias procesales que se reflejan a partir de la presentación de la controversia constitucional y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa		30/06/2017 17/Agosto/2023 02/Julio/2024	5 años+2 años de prorroga + 6 meses	31-dic-24	Es reserva completa, es res la información contenida demanda, contestació audiciencias de conciliac ofrecimiento e pruebas, lau tanto no causen estado
6	Dirección Jurídica	Expediente laboral 661/2015/11-E	30-jun-17	Artículos 17.1.l inciso g) y 17.1.lli de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento judicial del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento juridico que deriva en la Litis y las acciones que se pretenden ejercer en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del jucio para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, pone en riesgo las estrategias procesales que se reflejan a partir de la presentación de la controversia constitucional y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa		30/06/2017 17/Agosto/2023 02/Julio/2024	5 años+2 años de prorroga + 6 meses	31-dic-24	Es reserva completa, es resi la información contenida demanda, contestació audiciencias de conciliac ofrecimiento e pruebas, lau tanto no causen estad
7	Dirección Jurídica	Expediente Laboral 783/2017- G1	27-jun-17	Artículos 17.1. l inciso g), 17.1 IV y 17.1 V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento administrativo del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento juridico que deriva en el procedimiento y las decisiones que se pretenden tomar en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del procedimiento para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa		27/Junio/2017, 17/Agosto/2023 02/Julio/2024	5 años+1 año de prorroga + 6 meses	17-feb-25	Es reservada la informac contenida las actas administrativas, medic probatorios, el avocamie audiencia de ratificación de y defensa del servidor pút resolución y diligencia:
8	Dirección Jurídica	Expediente laboral 584/2010/11- D	30-jun-17	Artículos 17.1.l inciso g) y 17.1.lll de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento judicial del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento jurídico que deriva en la Litis y las acciones que se pretenden ejercer en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del juicio para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, pone en riesgo las estrategias procesales que se reflejan a partir de la presentación de la controversia constitucional y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa		30/Junio/2017 02/Julio/2024	5 años+1 año de prorroga	02-jul-24	Es reserva completa, es resi la información contenida demanda, contestación audiciencias de conciliac ofrecimiento e pruebas, lau tanto no causen estado
9	Dirección Jurídica	Expediente Laboral 348/2017-11-D	27-feb-20	Artículos 17.1.I inciso g) y 17.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento judicial del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento juridico que deriva en la Litis y las acciones que se pretenden ejercer en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del juicio para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, pone en riesgo las estrategias procesales que se reflejan a partir de la presentación de la controversia constitucional y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa		27-feb-20	5 años	06-ene-25	Es reserva completa, es resa la información contenida en demanda, contestación, audiciencias de conciliación, ofrecimiento e pruebas, lau tanto no causen estado.
10	Dirección Jurídica	Expediente Laboral 1605/2018-B2	27-feb-20	Artículos 17.1.I inciso g) y 17.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento judicial del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento jurídico que deriva en la Litis y las acciones que se pretenden ejercer en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del juicio para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, pone en riesgo las estrategias procesales que se reflejan a partir de la presentación de la controversia constitucional y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa	200	27-feb-20	5 años	27-feb-25	Es reserva completa, es ress la información contenida demanda, contestación audiciencias de conciliac ofrecimiento e pruebas, lau tanto no causen estado

11	Dirección Jurídica	Expediente Laboral 3211/2018-B2	27-feb-20	Artículos 17.1.l inciso g) y 17.1.lll de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento judicial del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento juridico que deriva en la Litis y las acciones que se pretenden ejercer en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del juicio para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, pone en riesgo las estrategias procesales que se reflejan a partir de la presentación de la controversia constitucional y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa	27-feb-20	5 años	27-feb-25	Es reserva completa, es resi la información contenida demanda, contestación audiciencias de conciliac ofrecimiento e pruebas, lau tanto no causen estado
12	™ Dirección Jurídica	Expediente Laboral 1472/2019-F3.	27-feb-20	Artículos 17.1.l inciso g) y 17.1.lll de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento judicial del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento juridico que deriva en la Litis y las acciones que se pretenden ejercer en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del juicio para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, pone en riesgo las estrategias procesales que se reflejan a partir de la presentación de la controversia constitucional y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa	27-feb-20	5 años	27-feb-25	Es reserva completa, es res la información contenida demanda, contestació audiciencias de conciliac ofrecimiento e pruebas, lau tanto no causen estado
13	Dirección Jurídica	Expediente Laboral 1411/2019 -D1	27-feb-20	Artículos 17.1.1 inciso g) y 17.1.1II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municípios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento judicial del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento jurídico que deriva en la Litis y las acciones que se pretenden ejercer en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del jucio para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, pone en riesgo las estrategias procesales que se reflejan a partir de la presentación de la controversia constitucional y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa	27-feb-20	5 años	27-feb-25	Es reserva completa, es resi la información contenida demanda, contestación audiciencias de conciliac ofrecimiento e pruebas, lau tanto no causen estado
14	Dirección Jurídica	Expediente Laboral 735/2019/11-D	27-feb-20	Artículos 17.1.I inciso g) y 17.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento judicial del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento juridico que deriva en la Litis y las acciones que se pretenden ejercer en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del juicio para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, pone en riesgo las estrategias procesales que se reflejan a partir de la presentación de la controversia constitucional y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa	27-feb-20	S años	27-feb-25	Es reserva completa, es resi la información contenida demanda, contestación audiciencias de conciliac ofrecimiento e pruebas, lau tanto no causen estado
15	Dirección Jurídica	Expediente Laboral 879/2019-82	11-ago-21	Artículos 17.1. I inciso g), 17.1 IV y 17.1 V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento administrativo del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento jurídico que deriva en el procedimiento y las decisiones que se pretenden tomar en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del procedimiento para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa	11-ago-21	5 años	11-ago-26	Es reservada la informac contenida las actas administrativas, medic probatorios, el avocamie audiencia de ratificación de y defensa del servidor púl resolución y diligencia:
16	Dirección Jurídica	Expediente Laboral 1382/2019-D2	11-ago-21	Artículos 17.1. I inciso g), 17.1 IV y 17.1 V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento administrativo del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento juridico que deriva en el procedimiento y las decisiones que se pretenden tomar en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del procedimiento para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa	11-ago-21	5 años	11-ago-26	Es reservada la informac contenida las actas administrativas, medic probatorios, el avocamie audiencia de ratificación de y defensa del servidor pút resolución y diligencia:





17	Dirección Jurídica	Expediente Laboral 128/2020-11-F	11-ago-21	Artículos 17.1. I inciso g), 17.1 IV y 17.: V de la Ley de Transparencia y Acceso e la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento administrativo del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento jurídico que deriva en el procedimiento y las decisiones que se pretenden tomar en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del procedimiento para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa	11-ago-21	5 años	11-ago-26	Es reservada la informac contenida las actas administrativas, medic probatorios, el avocamie audiencia de ratificación de y defensa del servidor púl resolución y diligencia:
18	Dirección Jurídica	Expediente Laboral 1385/2021	01-jun-20	Artículos 17.1. I inciso g), 17.1 IV y 17.1 V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento administrativo del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento jurídico que deriva en el procedimiento y las decisiones que se pretenden tomar en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del procedimiento para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa	01-jun-20	5 años	01-jun-25	Es reservada la informac contenida las actas administrativas, medic probatorios, el avocamie audiencia de ratificación de y defensa del servidor púl resolución y diligencia:
19	Dirección Jurídica	Expediente Laboral 731/2021	08-oct-21	Artículos 17.1. I inciso g), 17.1 IV y 17.1 V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municípios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento administrativo del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento juridico que deriva en el procedimiento y las decisiones que se pretenden tomar en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del procedimiento para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa	08-oct-21	5 años	08-oct-26	Es reservada la informac contenida las actas administrativas, medic probatorios, el avocamie audiencia de ratificación de y defensa del servidor púi resolución y diligencia:
20	Dirección Jurídica	Expediente Laboral 3165/2018	08/10/2021	Artículos 17.1. I inciso g), 17.1 IV y 17.1 V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municípios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento administrativo del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento jurídico que deriva en el procedimiento y las decisiones que se pretenden tomar en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del procedimiento para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa	02-jul-24	5 años	02-jul-29	Es reservada la informac contenida las actas administrativas, medic probatorios, el avocamie audiencia de ratificación de y defensa del servidor púl resolución y diligencia:
		27		PROCEDIMIENTOS DE RESPONSA	ABILIDAD ADMINISTRATIVA					
1	Dirección del Órgano Interno de Control	Responsabilidad Administrativa 02/2017	30-jun-17	Artículos 17.1. I inciso g) y 17.1 V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostráble e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento administrativo del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento jurídico que deriva en el procedimiento y las decisiones que se pretenden tomar en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del procedimiento para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa	30/Junio/2017, 27/Febrero/2020, 17/Agosto/2023 02/Julio/2024	1 año+ 3 años + 1 año de prórroga + 6 meses	17-feb-25	Es reservada la informac contenida en el avocamie contestación de servidor pu audiciencias, ofrecimient pruebas y desahogo, I Resolución.
2	Dirección del Órgano Interno de Control	Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 12/2019	18-jul-19	Artículos 17.1. I inciso g) y 17.1 V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento administrativo del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento jurídico que deriva en el procedimiento y las decisiones que se pretenden tomar en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del procedimiento para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa	18/Julio/2019 17/Agosto/2023 02/Julio/2024	5 años + 6 meses	18-ene-25	Es reservada la informac contenida en el avocamie contestación de servidor pu audiciencias, ofrecimient pruebas y desahogo, I Resolución.
3	Dirección del Órgano Interno de Control	Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 02/2020	11-ago-21	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento judicial del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento juridico que deriva en la Litis y las acciones que se pretenden ejercer en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del juicio para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, pone en riesgo las estrategias procesales que se reflejan a partir de la presentación de la controversia constitucional y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa	11-ago-21	5 años	11-ago-26	Es reserva completa, es resi la información contenida demanda, contestación audiciencias de conciliac ofrecimiento de prueba valoración de pruebas, alej citación de sentencia, ejec de la sentencia y recurs interpuestos en tanto no ca

	-200									
4	Dirección del Órgano Interno de Control	Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 05/2020 SEA	11-ago-21	Articulos 17.1. I inciso g), 17.1 IV y 17.1 V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dícha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento administrativo del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento jurídico que deriva en el procedimiento y las decisiones que se pretenden tomar en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del procedimiento para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa	11-ago-21	5 años	11-ago-26	Es reservada la informac contenida las actas administrativas, medic probatorios, el avocamie audiencia de ratificación de y defensa del servidor púl resolución y diligencia:
			¥	INVESTIGACIOPNES AD	MINISTRATIVAS					
1	Dirección del Órgano Interno de Control	Investigación Administrativa 02/2017	30-jun-17	Artículos 17.1. I inciso g) y 17.1 IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento judicial del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento jurídico que deriva en la Litis y las acciones que se pretenden ejercer en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del jucio para el municipio o para cualquiera de las partes involucradas, pone en riesgo las estrategias procesales que se reflejan a partir de la presentación de la controversia constitucional y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa	30/Junio/2017, 27/Febrero/2020, 17/Agosto/2023 02/Julio/2024	1 año+ 3 años + 1 año de prórroga + 6 meses	17-feb-25	Es completa la reserva; reservada la informaci contenida en el avocamie contestación de servidor p citaciones, ofrecimienti desahogo de pruebas, Reso
2	Dirección del Órgano Interno de Control	Investigación Administrativa 03/2017	30-jun-17	Información Pública del Estado de	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento judicial del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento juridico que deriva en la Litis y las acciones que se pretenden ejercer en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del juicio para el municipio o para cualquiera de las partes involucradas, pone en riesgo las estrategias procesales que se reflejan a partir de la presentación de la controversia constitucional y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa	30/Junio/2017, 27/Febrero/2020, 17/Agosto/2023 02/Julio/2024	1 año+ 3 años + 1 año de prórroga + 6 meses	17-feb-25	Es completa la reserva; reservada la informacio contenida en el avocamie contestación de servidor po citaciones, ofrecimiento desahogo de pruebas, Reso
3	Dirección del Órgano Interno de Control	Investigación Administrativa 04/2017	30-jun-17	Articulos 17.1. I inciso g) y 17.1 IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento judicial del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento juridico que deriva en la Litis y las acciones que se pretenden ejercer en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del juicio para el municipio o para cualquiera de las partes involucradas, pone en riesgo las estrategias procesales que se reflejan a partir de la presentación de la controversia constitucional y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa	30/Junio/2017, 27/Febrero/2020, 17/Agosto/2023 02/Julio/2024	1 año+ 3 años + 1 año de prórroga + 6 meses	17-feb-25	Es completa la reserva; reservada la informacio contenida en el avocamie contestación de servidor pa citaciones, ofrecimienta desahogo de pruebas, Reso
4	Dirección del Órgano Interno de Control	Investigación Administrativa 05/2017	30-jun-17	Artículos 17.1. I inciso g) y 17.1 IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento judicial del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento jurídico que deriva en la Litis y las acciones que se pretenden ejercer en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del juicio para el municipio o para cualquiera de las partes involucradas, pone en riesgo las estrategias procesales que se reflejan a partir de la presentación de la controversia constitucional y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa	30/Junio/2017, 27/Febrero/2020, 17/Agosto/2023 02/Julio/2024	1 año+ 3 años + 1 año de prórroga + 6 meses	17-feb-25	Es completa la reserva; reservada la informacio contenida en el avocamie contestación de servidor pu citaciones, ofrecimiento desahogo de pruebas, Reso
5	Dirección del Órgano Interno de Control	Investigación Administrativa 06/2019	18-jul-19	Articulos 17.1. I inciso g) y 17.1 IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento judicial del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento jurídico que deriva en la Litis y las acciones que se pretenden ejercer en cada una de las estapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del juicio para el municipio o para cualquiera de las partes involucradas, pone en riesgo las estrategias procesales que se reflejan a partir de la presentación de la controversia constitucional y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa	18/Julio/2019 17/Agosto/2023 02/Julio/2024	5 años + 6 meses	18-ene-25	Es completa la reserva; reservada la informacit contenida en el avocamie contestación de servidor pu citaciones, ofrecimient desahogo de pruebas, Reso





6	Dirección del Órgano Interno de Control	Investigación Administrativa 12/2019	18-jul-19	Artículos 17.1. I inciso g) y 17.1 IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el a correcto desarrollo del procedimiento judicial del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento jurídico que deriva en la Litis y las acciones que se pretenden ejercer en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del juicio para el municipio o para cualquiera de las partes involucradas, pone en riesgo las estrategias procesales que se reflejan a partir de la presentación de la controversia constitucional y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa	18/Julio/2019 17/Agosto/2023 02/Julio/2024	5 años + 6 meses	18-ene-25	Es completa la reserva; reservada la informacio contenida en el avocamie contestación de servidor pr citaciones, ofrecimiento desahogo de pruebas, Reso
7	Dirección del Órgano Interno de Control	Investigación Administrativa 06/2020	11-ago-21	Artículos 17.1.I inciso g) y 17.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento judicial del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento juridico que deriva en la Litis y las acciones que se pretenden ejercer en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del juicio para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, pone en riesgo las estrategias procesales que se reflejan a partir de la presentación de la controversia constitucional y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa	11-ago-21	5 años	11-ago-26	Es reserva completa, es resi la información contenida demanda, contestación audiciencias de conciliac ofrecimiento de prueba valoración de pruebas, alej citación de sentencia, ejec de la sentencia y recurs interpuestos en tanto no ca- estado.
8	Dirección del Órgano Interno de Control	Investigación Administrativa 08/2020	11-ago-21	Artículos 17.1.l inciso g) y 17.1.lll de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento judicial del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento juridico que deriva en la Litis y las acciones que se pretenden ejercer en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del juicio para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, pone en riesgo las estrategias procesales que se reflejan a partir de la presentación de la controversia constitucional y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa	11-ago-21	S años	11-ago-26	Es reserva completa, es resi la información contenida demanda, contestación audiciencias de conciliac ofrecimiento de prueba valoración de pruebas, alej citación de sentencia, ejec de la sentencia y recurs interpuestos en tanto no c
				EXPEDIENTES	S CIVILES					estado.
1	Dirección Jurídica	Expediente Civil 426/2021 J. 12C.	11-ago-21	Articulos 17.1. I inciso g), 17.1 IV y 17.1 V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento administrativo del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento juridico que deriva en el procedimiento y las decisiones que se pretenden tomar en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del procedimiento para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa	11-ago-21	5 años	11-ago-26	Es reservada la informac contenida las actas administrativas, medic probatorios, el avocamie audiencia de ratificación de y defensa del servidor pút resolución y diligencia:
2	Dirección Jurídica	Expediente Civil 132/2020 J. 13C.	27-feb-20	Articulos 17.1.1 inciso g) y 17.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	La divulgación de dicha información previa a la conclusión del procedimiento correspondiente hasta causar estado, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en razón de que la divulgación de dicha información vicia el correcto desarrollo del procedimiento judicial del cual es parte, ya que esto evidencia los argumentos iniciales planteados, el razonamiento juridico que deriva en la Litis y las acciones que se pretenden ejercer en cada una de las etapas del procedimiento, vulnera la capacidad de acción legal dentro del jucico para el O.P.D. o para cualquiera de las partes involucradas, pone en riesgo las estrategias procesales que se reflejan a partir de la presentación de la controversia constitucional y causa desinformación y expectativas inciertas al solicitante que requiere la información.	Completa	27-feb-20	5 años	27-feb-25	Es reserva completa, es resi la información contenida demanda, contestación audiciencias de conciliac ofrecimiento de prueba valoración de pruebas, alej citación de sentencia, ejec de la sentencia y recurs interpuestos en tanto no co- estado.

EL PRESENTE ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS CONSTA DE 34 EXPEDIENTES